

Tema 62. Bienes de Dominio Público Local: Titularidad, elementos y régimen jurídico.

Tema 63. Uso privativo de los bienes de las Entidades Locales: Elementos personales, reales y formales de las concesiones.

Tema 64. Bienes Patrimoniales: Concepto, clases y régimen jurídico.

Tema 65. Utilización de los Bienes Patrimoniales: Arrendamiento. Elementos. El Precario. Concepto y elementos.

Tema 66. Enajenación de Bienes Patrimoniales. La venta: Elementos y efectos. Concepto y elementos de la Permuta y la Cesión gratuita.

Tema 67. Entidades Locales Autónomas. Naturaleza jurídica. Constitución. Prerrogativas y competencias.

Tema 68. El procedimiento Administrativo Ejecutivo. Naturaleza. Clases. Principios informantes de la utilización de medios de ejecución forzosa. Procedimiento.

Tema 69. Procedimiento de Apremio, Ejecución Subsidiaria, Multa coercitiva y compulsión sobre las personas: Requisitos subjetivos, objetivos y de la actividad.

Tema 70. El procedimiento Administrativo Sancionador. Naturaleza. Regulación. Requisitos objetivos, subjetivos y de la actividad.

Tema 71. Los contratos administrativos: Concepto y caracteres. Criterios de distinción: Clases de contratos.

Tema 72. La selección del contratista. Actuaciones previas a la contratación. Procedimiento y formas de adjudicación.

Tema 73. Garantías de los contratos. Clases. Cumplimiento de los contratos estudio especial del *Ius Variandi* en los diferentes contratos. Riesgo y Ventura y Fuerza Mayor.

Tema 74. La cláusula de revisión de precios. Modificación del contrato. Incumplimiento de los contratos administrativos.

Tema 75. Estudio especial del contrato de obras: Régimen jurídico, objeto, preparación, adjudicación. Ejecución del contrato y modificación. Extinción. Contrato de Concesión de obras públicas.

Tema 76. Idea general de los contratos de gestión de servicios y suministro.

Tema 77. Formas de gestión de los servicios y actividades económicas locales: Entes locales y entes instrumentales. Clasificación de las formas gestoras. Régimen jurídico de los entes instrumentales. Criterios de selección de las formas gestoras.

Tema 78. Sociedades Privadas de los Entes Locales. Régimen jurídico de la organización de las sociedades privadas de ente público local. El personal. Los bienes. La responsabilidad patrimonial y la técnica de penetración de la personalidad.

Tema 79. Los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

Tema 80. Delitos contra la Administración Pública. Delitos de los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos.

Tema 81. Régimen Urbanístico de la Propiedad del Suelo: Principios generales. Clasificación y calificación del suelo como técnicas de vinculación objetiva del suelo a destinos urbanísticos. Concepto de solar. Régimen del Suelo no urbanizable.

Tema 82. Régimen del suelo Urbano y urbanizable. Concepto. Derechos y deberes de los propietarios. Consecuencias del incumplimiento de los deberes urbanísticos.

Tema 83. La ordenación territorial: Clases de Planes de Ordenación. Naturaleza jurídica de los instrumentos de planeamiento. Régimen de su impugnación.

Tema 84. Planes Parciales: Concepto, objeto, determinaciones y documentación. Planes Especiales: Concepto y objeto. Concepto de los Estudios de Detalle.

Tema 85. Ejecución del Planeamiento. Requisitos previos. Unidades de Ejecución: Criterios y procedimiento en su delimitación. El proyecto de urbanización: Concepto, determinaciones y documentos.

Tema 86. Sistemas de actuación. Concepto, clases y elección del sistema. Sistema de compensación: Concepto y elementos. Sistema de cooperación. Sistema de expropiación. Actuaciones asistemáticas en suelo urbano: Transferencia de aprovechamientos.

Tema 87. Expropiación forzosa: Concepto y normas generales. Procedimiento. Venta forzosa. Registro de solares y terrenos sin urbanizar.

Tema 88. Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Actos sujetos a licencia: Concepto y naturaleza jurídica de la licencia urbanística. Competencia y procedimiento para el otorgamiento de licencias urbanísticas.

Tema 89. La declaración de ruina: Clases, procedimiento y efectos.

Tema 90. Protección de la legalidad urbanística. Procedimiento Sancionador. Responsables de la infracción. Competencia y procedimiento.

Atarfe, 24 de marzo de 2003.- El Primer Teniente de Alcalde, Luis Esteban Marcos.

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

ANUNCIO de bases.

Por medio del presente Anuncio se hace público que por la Comisión de Gobierno del Ilustre Ayuntamiento de Osuna, en sesión celebrada el pasado día 5 de diciembre, se aprobaron las Bases que han de regir la convocatoria pública para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

«BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION, EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2002

Objeto. El objeto de la presente convocatoria es la selección, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Osuna, e incluida en la Oferta de Empleo de 2002. Dicha plaza pertenece al Grupo A, Escala de Administración General, Subescala Técnica.

Normativa aplicable. La realización de estas pruebas se regirán por lo previstos en las presentes Bases y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84; Real Decreto 896/91, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Admón. Local, Real Decreto 364/95 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; así como por cualquier otra disposición que resulte aplicable.

Requisitos. Para ser admitidos a tomar parte en las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos el último día del plazo de presentación de instancias:

a) Ser español. Así mismo podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquéllas en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

e) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo, del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Política, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.

Solicitudes. Las instancias solicitando tomar parte en los procesos selectivos, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Tercera, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto a la instancia se deberá acompañar fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia compulsada del título exigido en los Anexos, así como relación detallada de los méritos que aleguen para ser valorados y documentación acreditativa de tales méritos.

Lista de admitidos y excluidos. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución declarando aprobadas la lista de admitidos y excluidos. Dicha lista se exhibirá al público por plazo de diez días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con objeto de oír reclamaciones y subsanar defectos si se produjeren, que serán resueltos por el mismo órgano de gobierno. Transcurrido el plazo antes citado sin que se presentara reclamación alguna se entenderá aprobada definitivamente la lista de admitidos y excluidos.

Aspirantes con minusvalías. De acuerdo con lo establecido en la Ley Andaluza 1/99 de Atención a las Personas con discapacidad y la Ley 13/82 de Integración Social de Minusválidos, en las pruebas selectivas serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, sin bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente su condición de minusválido y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%.

El Tribunal. El Tribunal Calificador del proceso selectivo que se convoca a través de las presentes Bases Generales estarán constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía, designado por ésta.

Un representante de la Corporación Municipal.

Un Técnico designado por el Alcalde-Presidente.

Un representante de la Junta de Personal Funcionario.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Los Vocales deberán poseer una titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Se designarán suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos formarán el Tribunal. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia», así como en el tablón de anuncios de la Corporación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten y que no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, De igual manera los aspirantes podrán recusarlo cuando concurra alguna de dichas circunstancias. Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de asistencias en la forma y cuantía establecida para cada plaza convocada (Real Decreto 462/02).

Inicio del proceso selectivo. Mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla se publicará la fecha de constitución del Tribunal y comienzo de las distintas fases del proceso selectivo. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no concurran, salvo en los casos debidamente justificados libremente apreciado por el Tribunal. Una vez comenzado los ejercicios no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el BOP, sino que los mismos se harán público por el Tribunal en los locales donde se desarrollen las pruebas con veinticuatro horas, al menos, de antelación. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente cada uno de los aspirantes, el orden de actuación de los mismos vendrá determinado por el sorteo a que se refiere el artículo 17 del R.D. 364/95.

La fase de concurso será previa a la oposición, sin que tenga carácter eliminatorio ni pueda tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de la oposición.

Fase de Concurso. Antes del comienzo de la fase de oposición, el Tribunal valorará los méritos alegados y acreditados por cada uno de los aspirantes con arreglo al siguiente Baremo:

1. Cursos y Seminarios: Se valorarán aquellos cursos, jornadas o seminarios de formación y perfeccionamiento, que tengan relación directa con el puesto de trabajo a desarrollar en la plaza convocada. Podrá otorgarse por este apartado hasta un máximo de 2,00 puntos, aplicados de la siguiente forma:

1. Cursos de hasta 10 horas o 2 días: 0,25.
2. Cursos de 11 a 40 h o de 3 a 8 días: 0,35.
3. Cursos de 41 a 100 h o de 8 a 20 días: 0,50.
4. Cursos de más de 100 h o 20 días: 0,75.

2. Experiencia profesional: Se valorará hasta un máximo de 6 puntos, de la forma siguiente:

a) 1,50 puntos por cada año de servicio, o fracción igual o superior a 6 meses, prestado en el Ayuntamiento de Osuna en puesto de trabajo de similar categoría a la plaza convocada.

b) 0,75 puntos por cada año de servicio, o fracción igual o superior a 6 meses, prestado en el Ayuntamiento de Osuna en puesto de trabajo de categoría inferior a la plaza convocada.

c) 0,50 puntos por cada año de servicio, o fracción igual o superior a 6 meses, prestado en cualquier otra Administración Pública en puesto de trabajo de igual categoría que la plaza convocada.

Finalizada esta fase se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Osuna el resultado de la misma, comenzando a continuación la fase de oposición.

Fase de la Oposición. Consistirá en desarrollar, de manera obligatoria, los ejercicios teóricos y prácticos que se especifican a continuación. Los ejercicios tendrán todos carácter de eliminatorios y será leídos por los aspirantes si así lo decide el Tribunal.

Primer ejercicio: Prueba teórica. Consistirá en desarrollar por escrito, durante el período máximo de tres horas, dos temas de entre tres propuestos por el Tribunal de los incluidos en el programa que se incluye en el anexo a estas Bases. Se valorarán de éste ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general de los aspirantes.

Segundo ejercicio. Prueba práctica. Se desarrollará igualmente por escrito, durante el tiempo que el Tribunal determine y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre un supuesto práctico de entre dos planteados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio (uno relacionado con las materias contenidas en los temas 1 al 66 y el otro caso relacionado con los temas 67 a 90). Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, comentarios, estudios doctrinales, libros de consulta y colecciones de legislación y jurisprudencia en papel o soporte informático. En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Los ejercicios serán valorados entre 0 y 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar los mismos. Cada miembro del Tribunal valorará los ejercicios entre 0 y 10 puntos y la puntuación final de cada uno de los ejercicios vendrá determinado por la media aritmética de las puntuaciones otorgada por los miembros del Tribunal.

Calificación Final. Finalizada la fase de oposición el Tribunal hará pública en el Tablón de Edictos Municipal las calificaciones finales de los aspirantes que hubieran superado todos los ejercicios. La Calificación Final de cada uno de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

Relación de aprobados. Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de la celebración del último ejercicio, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevarán dicha relación al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido, será nula de pleno derecho.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publique el resultado final del proceso selectivo los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Los aspirantes propuestos que ostente actualmente la condición de funcionario de carrera estarán exceptuados de justificar el requisito c) de la Base Tercera.

Las resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto

en los artículos 102 y siguientes de la Ley del RJAP y del Procedimiento Administrativo Común.

Concluido el proceso selectivo los aspirantes que lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de diez días. Tales nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial del Estado. Si no tomara posesión el aspirante en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso en todo lo no previsto en estas Bases, de las que será supletorio la normativa especificada en la Base Segunda y cualquiera otras disposiciones aplicables.

ANEXO I

Tema 1. La organización del Estado I. El concepto de Constitución y sus expresiones históricas. La Constitución Española de 1978. Antecedentes históricos. Proceso constituyente. Caracteres de la Constitución de 1978. Los principios constitucionales.

Tema 2. La organización del Estado II. Clases de Estado. El Estado social y democráticos de Derecho. La Monarquía Parlamentaria como forma política del Estado. La institución de la Corona. Funciones del Rey. El refrendo de sus actos.

Tema 3. La organización del Estado III. El Parlamento: Siss unicamerales y bicamerales. Las Cortes Generales: composición, estructura y funciones; la función legislativa.

Tema 4. La organización del Estado IV. El Gobierno. Composición, funciones y estatuto de sus miembros. La función de dirección política. El control político del Gobierno. Gobierno y Administración.

Tema 5. La organización del Estado V. La Constitución Económica. La potestad financiera. Los Presupuestos Generales del Estado. Principios constitucionales del derecho tributario. El Tribunal de Cuentas.

Tema 6. La organización del Estado VI. El Poder Judicial. La Administración de Justicia, Estado y Comunidades Autónomas, la sumisión del juez a la Ley y la independencia judicial. El Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal.

Tema 7. Formas de organización territorial del Estado. El Estado Autonomo. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El proceso de formación de las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de la Comunidad Autónoma Andaluza. Competencias y órganos de gobierno. La Autonomía Local.

Tema 8. La protección de los derechos constitucionales. Garantías. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo y el Ministerio Fiscal. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Tema 9. El Ordenamiento jurídico español. La Constitución Española. Los Estatutos de Autonomía. La Ley; Leyes Ordinarias y Leyes Orgánicas, Leyes de las Comunidades Autónomas, Decretos Leyes y Decretos Legislativos, las Disposiciones con rango inferior a la Ley. Las Normas de la Unión Europea.

Tema 10. La Administración Pública y Derecho. Siss de sometimiento de la Administración. La posición de la Administración ante los Tribunales, especial referencia a sus privilegios procesales. El principio de autotutela. Los interdictos.

Tema 11. Siss de fuentes del Derecho Administrativo. El principio de legalidad en la actuación administrativa. Actividad reglada y actividad discrecional.

Tema 12. Las Administraciones Públicas, tipología y relaciones entre las Administraciones Públicas, en especial de fiscalización y tutela. La Administración General del Estado. La Administración de las Comunidades Autónomas. La Administración Local. La Administración Institucional. Organismos Autónomos y entidades públicas empresariales.

Tema 13. La Administración Local I. Régimen jurídico de la actividad de los Entes Locales. Estatutos de los ciudadanos.

Tema 14. La Administración Local II. El término municipal. La población municipal. Consideración especial de vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 15. La Administración Local III. Organización y competencias municipales.

Tema 16. La Administración Local IV. Régimen de las sesiones.

Tema 17. La Administración Local V. Régimen de los acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 18. La Administración Local VI. Las estructuras locales. Fórmulas asociativas municipales: En especial las Mancomunidades.

Tema 19. La Administración Local VII. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 20. La Administración Local VII. Autonomía local y tutela.

Tema 21. El Personal al servicio de la Entidad Local I. Sus clases.

Tema 22. El Personal al servicio de la Entidad Local II. La selección de personal. La carrera administrativa. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 23. El Personal al servicio de la Entidad Local III. La provisión de puestos de trabajo. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

Tema 24. El Personal al servicio de la Entidad Local IV. Los derechos y deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Sis retributivo.

Tema 25. El Personal al servicio de la Entidad Local V. Los derechos sindicales. Negociación colectiva de los funcionarios de la Administración Local. Conflictos colectivos.

Tema 26. El Patrimonio de los Entes Locales. Clases, afectación y desafectación. Conservación y tutela.

Tema 27. El Patrimonio de los Entes Locales. Adquisición, utilización y enajenación. El Patrimonio Municipal del Suelo.

Tema 28. Las actividades locales de fomento e intervención en la actividad de los administrados. Régimen jurídico de las licencias.

Tema 29. El servicio público en la esfera local. Municipalización y provincialización de servicios locales.

Tema 30. Modos de gestión de los servicios públicos locales. La gestión directa.

Tema 31. Modos de gestión de los servicios públicos locales. La gestión indirecta.

Tema 32. La Hacienda Local. Recursos de las Haciendas Locales.

Tema 33. Impuestos Municipales.

Tema 34. El Impuesto sobre Bienes Inmueble.

Tema 35. El Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 36. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 37. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 38. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 39. La unión económica y monetaria.

a) Aspectos Generales.

b) Etapas.

c) Criterios.

d) Planes de Convergencia.

Tema 40. El presupuesto de la Unión Europea.

a) Introducción.

b) El presupuesto de ingresos y gastos.

c) El presupuesto europeo y las políticas y acciones comunes.

d) Control del presupuesto.

Tema 41. La política agrícola común.

a) Introducción.

b) Los objetivos de la PAC.

c) Las Organizaciones Comunes de Mercado.

d) El proceso de reforma de la PAC.

Tema 42. La política económica y comercial. La ayuda al desarrollo y la política europea de defensa del medio ambiente.

a) Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

b) Política de Empleo Política Fiscal.

c) La política comercial común.

d) La política comunitaria de ayuda al desarrollo.

e) Los programas de medio ambiente.

f) Las normas comunitarias.

Tema 43. Educación, formación, juventud y cultura.

a) Introducción.

b) Programas de Educación y Formación.

c) Programas de Juventud y Cultura.

Tema 44. Industria, servicios, empresas y comunicaciones.

a) Introducción.

b) Política Industrial.

c) Políticas y acciones comunes en el sector servicios.

d) La política empresarial.

e) Política de información y comunicaciones.

Tema 45. Los Fondos Estructurales.

a) Descripción General.

b) Objetivos.

c) Programación.

d) Intervenciones de iniciativa nacional.

e) Financiación de los Fondos Estructurales.

f) Gestión de los Fondos Estructurales.

g) Evaluación de los Fondos Estructurales.

Tema 46. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

a) Definición.

b) Base Legal.

c) Objetivos y actuaciones.

d) Regiones beneficiarias.

Tema 47. El Fondo Social Europeo (FSE).

a) Definición.

b) Base Legal.

c) Objetivos y actuaciones.

d) Regiones beneficiarias.

Tema 48. El FEOGA-(Orientación-Garantía).

a) Definición.

b) Base Legal.

c) Objetivos y actuaciones.

d) Regiones beneficiarias.

Tema 49. Plan de Desarrollo Regional 2000-2006.

a) Descripción General.

b) Programación y financiación.

c) Descripción General.

d) Estrategia de desarrollo.

e) Fichas Técnicas de Ejes y Medidas.

f) Plan financiero previsto.

g) Disposiciones de aplicación.

Tema 50. Programa operativo integrado de competitividad y desarrollo del tejido productivo.

a) Introducción.

b) Estrategias y prioridades del programa Operativo.

c) Subvención Global FEDER-Cámaras.

- d) Dispositivos de Controles de Ayudas.
- e) Evaluación previa del impacto del programa operativo.
- f) Disposiciones de aplicación del Programa operativo.

Tema 51. Programa Operativo Integrado FEDER-FSE DE I+D+I.

- a) Introducción.
- b) Estrategia y evaluación previa.
- c) Descripción del Programa operativo: Ejes y medidas.
- d) Disposiciones de Aplicación.

Tema 52. Programa Operativo Local (POL).

- a) Descripción, objetivos y beneficiarios del POL.
- b) Ejes prioritarios.
- c) Observancia de las políticas comunitarias.
- d) Plan de financiación.
- e) Medidas del POL.
- f) Disposiciones de Aplicación.

Tema 53. Programa Operativo para la Sociedad de la Información.

- a) Introducción.
- b) Descripción del Programa Operativo.
- c) Fichas Técnicas de Ejes y Medidas.
- d) Plan Financiero.
- e) Disposiciones de Aplicación.

Tema 54. Iniciativas comunitarias.

- a) Descripción General.
- b) Programación de las Iniciativas.
- c) Financiación de las Iniciativas.

Tema 55. INTERREG III.

- a) Introducción.
- b) Descripción de beneficiarios.
- c) Objetivos y actuaciones.
- d) Plan financiero.
- e) Metodología para la aplicación y gestión de la Iniciativa.

Tema 56. LEADER PLUS.

- a) Introducción.
- b) Descripción de beneficiarios.
- c) Objetivos y actuaciones.
- d) Plan financiero.
- e) Metodología para la aplicación y gestión de la Iniciativa.

Tema 57. EQUAL.

- a) Introducción.
- b) Agrupaciones de desarrollo.
- c) Redes Temáticas.
- d) Objetivos y actuaciones.
- e) Difusión.

Tema 58. URBAN.

- a) Definición.
- b) Base legal.
- c) Objetivos y actuaciones.

Tema 59. Acciones innovadoras y asistencia técnica.

- a) Descripción General.
- b) Programación y financiación.

Tema 60. Programas pilotos directos de la Comisión Europea.

- a) Descripción General.
- b) Programación y financiación.

Tema 61. Fondo de cohesión.

- a) Definición.
- b) Base legal.
- c) Objetivos y actuaciones.

Tema 62. Submarco Regional de Andalucía. El Programa Operativo Integrado Regional (POIA) 2000-2006 (I).

- a) Introducción.
- b) Sectores Productivos.
- c) Recursos y Capacidades de la empresa.
- d) Sociedad del conocimiento.
- e) Demografía y Recursos Humanos.
- f) Territorio y Actividad Económica.

Tema 63. Submarco Regional de Andalucía. El Programa Operativo Integrado Regional (POIA) 2000-2006 (II).

- a) Medio Ambiente.
- b) Infraestructuras de Transporte.
- c) Agua e Infraestructuras Hidráulicas.
- d) Infraestructuras energéticas.
- e) Equipamiento para la cohesión.
- f) Estrangulamientos y potencialidades.

Tema 64. Medidas de desarrollo endógeno. El Programa de Desarrollo Endógeno de Zonas Rurales (PRODER) de Andalucía.

- a) Descripción General.
- b) La Autoridad de Gestión, organismos intermedios y beneficiarios finales.
- c) La ejecución del PRODER en Andalucía.
- d) Presupuesto y financiación.
- e) Control, seguimiento y evaluación.

Tema 65. El modelo andaluz de ciencia-tecnología-empresa-EI Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico (PLADIT) (I).

- a) Descripción General.
- b) Objetivos.
- c) Estrategias Generales.
- d) Previsión Financiera.
- e) Plan de Evaluación, Control y Seguimiento.

Tema 66. El modelo andaluz de ciencia-tecnología-empresa-EI Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico (PLADIT) (II).

- a) El Organo Gestor.
- b) Red Andaluza de Innovación y Tecnología.
- c) Programa de Infraestructuras de Innovación y Tecnología.
- d) Programa de Fomento para la Creación de Espacios de Innovación (Tecnoparques).
- e) Programa de Creación de Empresas de Base Tecnológica (EBT'S).

Tema 67. El modelo andaluz de ciencia-tecnología-empresa-EI Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico (PLADIT) (III).

- a) Programas de Estrategia de Coordinación.
- b) Programas y Medidas de la Estrategia de Financiación la Innovación.
- c) Programas y Medidas de Acompañamiento de la Estrategia de Cooperación Empresarial.
- d) Programas y Medidas de Acompañamiento de la Estrategia de Incorporación y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- e) Programas y Medidas de Acompañamiento de la Estrategia de Fomento de la Innovación y de la Capacidad Tecnológica.
- f) Programas y Medidas de la Estrategia de Capacitación de Recursos Humanos y Fomento del Empleo.

Tema 68. La participación de las Corporaciones Locales en los fondos estructurales. El Programa de Cooperación Económica Local del Estado.

- a) Descripción General.
- b) Presupuesto y financiación.

Tema 69. Programas sectoriales de apoyo a la pequeña y mediana empresa (I).

- a) Descripción General.
- b) Sector Agrícola.
- c) Sector Comercio.

Tema 70. Programas sectoriales de apoyo a la pequeña y mediana empresa (II).

- a) Sector Turístico.
- b) Sector Artesanía.
- c) Sector Industrial.

Tema 71. Programa andaluz de fomento de la economía social (PAFES).

- a) Objeto.
- b) Medidas y beneficiarios.

Tema 72. Subvención global de Andalucía 2000-2006.

- a) Objeto.
- b) Medidas y beneficiarios.

Tema 73. Plan de consolidación y competitividad de las PYMES.

- a) Objeto.
- b) Medidas y beneficiarios.

Tema 74. Incentivos económicos regionales. Incentivos para la corrección de desequilibrios interregionales.

- a) Objeto.
- b) Medidas y beneficiarios.

Tema 75. Marco regulador de las ayudas de finalidad regional.

- a) Descripción General.
- b) Régimen de concesión de subvenciones.

Tema 76. Dinamización socioeconómica de Osuna.

- a) Situación actual y perspectivas.
- b) Ayudas locales a la promoción de empresas.

Tema 77. La empresa.

- a) El concepto de empresa.
- b) La figura del empresario.
- c) Los objetivos de la empresa.
- d) Etica empresarial y responsabilidad social.
- e) Tipos de empresa.

Tema 78. El desarrollo de la empresa.

- a) La empresa y sus negocios.

- b) Estrategia y crecimiento empresarial.
- c) Las estrategias de crecimiento.
- d) La internacionalización de la empresa.

Tema 79. Subsistemas empresariales.

- a) El subsistema comercial.
- b) El subsistema de operaciones.
- c) El subsistema de financiación.

Tema 80. La selección e integración de los recursos humanos.

- a) La función de dirección en la empresa.
- b) La dirección de recursos humanos.
- c) El reclutamiento.
- d) La selección.
- e) La integración.

Tema 81. La formación en la empresa.

- a) La formación del personal.
- b) Las necesidades de formación en la empresa.
- c) Delimitaciones conceptuales.
- d) Formación profesional continua.
- e) Métodos de formación empresarial.

Tema 82. Sistema de incentivos y de retribución.

- a) El sistema de recompensas y sanciones.
- b) Las bases del sistema de recompensas: El puesto y el rendimiento.
- c) Sistema de retribución.
- d) Las sanciones en la empresa.

Tema 83. Gestión de la calidad.

Tema 84. Gestión medioambiental.

Tema 85. Creación de empresas.

Tema 86. Fiscalidad básica de las empresas.

Tema 87. La PYME y su problemática.

Tema 88. La empresa familiar.

Tema 89. Organización de empresas.

Tema 90. Elaboración de proyectos.

- a) Lo que hay que saber antes de elaborar un proyecto.
- b) La formulación de objetivos del proyecto. La operativización del mismo en términos medibles.
- c) Detección de necesidades.
- d) El proyecto en toda su extensión.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Osuna, 26 de febrero de 2003.- El Alcalde.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63